

**MODIFICACIONES AL INFORME DE OPINIÓN  
TÉCNICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE  
PERFILES DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE  
DOS MAGISTRADAS, INTEGRANTES DE SALA  
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**MARZO DE 2024**

**Diputado Tomás Vázquez Vigil**  
**Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia del H. Congreso del Estado**  
**Presente.**

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sexta sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, acordó emitir las modificaciones al **Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las aspirantes para la elección de dos Magistradas, Integrantes de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (con las reconsideraciones solicitadas por las personas aspirantes)**, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IX, 58, 59, 60 y 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; 98, 194 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; en concatenación con el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el artículo 14 numeral 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como por la base novena incluida en la Convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco en el **Acuerdo Legislativo 243/LXIII/24 y su última modificación 252/LXIII/24**. La información detallada y ampliada sobre la participación del CPS en este proceso de evaluación curricular se encuentra en la siguiente liga: <https://cps.seajal.org/designaciones-publicas/poder-judicial/#>

### **I. Antecedentes.**

#### **Registro de aspirantes y entrega de expedientes al CPS.**

El 26 de enero de 2024 el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXIII Legislatura, aprobó el Acuerdo Legislativo 243/LXIII/24 mediante el cual convoca a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar en la elección de **dos Magistradas para ocupar una Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**.

El 17 de febrero del año en curso el Congreso del Estado emitió el Acuerdo Legislativo 252/LXIII/24 mediante el cual se modificaron las bases CUARTA, QUINTA, SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA de la convocatoria contenida en el Acuerdo Legislativo 243-LXIII-24.

Los días 11, 12 y 13 de marzo de 2024 la Oficialía de Partes del Congreso del Estado registró 23 (veintitrés) personas aspirantes a dicho cargo. El 13 de marzo del año en curso, de acuerdo con la Convocatoria, el CPS recibió la lista de las personas aspirantes inscritas y las respectivas unidades de almacenamiento electrónico con los documentos entregados por cada persona aspirante.

En la cuarta sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, el CPS aprobó los **Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las aspirantes a ocupar el cargo de dos Magistradas y una Magistratura, integrantes de la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, mismos que el 14 de febrero de 2024 se hicieron públicos en las redes sociales y en la página de internet del CPS, además se entregaron a la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado, atendiendo a tal obligación, de acuerdo con la base novena de la Convocatoria.

En la sesión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2024 el Dr. David Gómez -Álvarez manifestó su abstención respecto de participar en el proceso de designación que nos ocupa. Asimismo, en dicha sesión se acordó que los Criterios citados en el párrafo anterior, se entenderían como Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las aspirantes a ocupar el cargo de dos Magistradas y dos Magistraturas, integrantes de la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa; cuestión que fue notificada al H. Congreso del Estado vía correo electrónico el 13 de marzo de 2024 mediante oficio CPS/117/2024.

En el mismo sentido, se acordó enviar a cada aspirante los Criterios de Evaluación a la dirección de correo electrónico que indicaran en su currículum. Se acordó que, en los expedientes de cada perfil, se analizaría la idoneidad para cumplir con las funciones que indican los artículos 59 y 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como las del artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Para tal efecto, se aprobaron **cuatro elementos de verificación con su respectiva asignación de valores para integrar el presente Informe con la Opinión Técnica de evaluación curricular**, mismos que se enlistan a continuación:

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: ---		Folio: ---
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
<b>1. Declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal).</b>	0. No se presentaron las declaraciones.	
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante.	
	6. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante; así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
<b>2. Currículum con evidencia documental.</b>	0. No se presentó CV.	
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en materia de derecho administrativo.	
<b>3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.</b>	0. No se presentó la Carta.	
	3. Se Presentó la Carta.	
<b>4. Un plan de trabajo</b>	0. No se presentó.	
	3. Se refiere en términos muy generales a los retos de la justicia administrativa en la era digital y/o a su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	6. Utiliza correctamente conceptos acerca de los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	9. Analiza mediante un marco teórico / conceptual y datos objetivos los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		
<b>Apreciación global.</b>		

Es importante mencionar que se acordó que el CPS no haría la verificación de la autenticidad de los documentos que acreditan la elegibilidad para el cargo, ya que ese cotejo corresponde al Congreso del Estado.

El CPS únicamente analiza los documentos que le hizo llegar el Congreso y las personas aspirantes a los cargos que nos ocupan. El parámetro de evaluación para los cuatro medios de verificación mencionados es atendiendo la tabla 1, que se muestra a continuación:

**Tabla 1**

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	<b>No existen información</b> que haga referencia al elemento de verificación a considerar.	0
Suficiente	Se hace referencia <b>de manera adecuada</b> al elemento de verificación a considerar.	3
Bueno	Se hace referencia <b>de manera destacada</b> al elemento de verificación a considerar.	6
Muy bueno	Se hace referencia <b>de forma experta</b> al elemento de verificación a considerar.	9

#### **Comité Evaluador Ampliado.**

En los criterios de evaluación curricular, se determinó invitar a especialistas del área del derecho para conformar un Comité Evaluador Ampliado. Esto, tomando en consideración que el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establece que el CPS tiene como objetivo ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Un Comité Evaluador Ampliado abona a una mejor rendición de cuentas, más integral y colaborativa. Las personas representantes de universidades y especialistas en el área del Derecho que aceptaron participar en la implementación de los criterios de evaluación curricular y en la presentación final del Informe con la opinión técnica al Congreso del Estado son quienes se indican a continuación:

**Tabla 2**

Integrantes del Comité Evaluador Ampliado Magistraturas y Magistradas, Integrantes del Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	
Dr. David Gómez Álvarez	Integrantes del Comité de Participación Social del SEAJAL.
Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes	
Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez	
Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez	
Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado	
Mtro. Raúl Bermúdez Camarena	Coordinador de la Carrera de Abogado Semiescolarizado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara.
Mtro. José Elías García Parra	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).
Dr. José Alfredo Vargas Uribe	Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.
Dra. Dora Gabriela Navarro González	Director General de Estudio Legal de Estudio Legal de Mediación y Arbitraje, S.C.
Lic. Beatriz Valladolid Briseño	Integrante de la Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Jalisco.
Mtra. Elva Graciela Almanza Rodríguez	Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Posgrados en Gestión Pública y Subcomisionada de Capacitación de la Comisión de Sector Gobierno del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara.
Mtro. Eric Alexis Ruesga García	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Jalisco.
Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo	Experta en temas de planeación, evaluación y anticorrupción.
Mtro. Julio Jesús García Barreto	Docente del Centro Universitario Enrique Díaz

El Comité Evaluador Ampliado revisó los expedientes de las personas aspirantes y opinó sobre los valores que debían otorgarse a cada medio de verificación respecto de cada persona aspirante, y quienes integran al Comité de Participación valoraron en una ficha curricular por cada aspirante, los medios de verificación establecidos. Reiterando que la evaluación final fue facultad exclusiva de los integrantes del Comité de Participación Social.

Los días 18 y 19 de marzo 2024, el CPS se reunió por medios virtuales con quienes integraron al Comité de Evaluador Ampliado para proponer una ruta de trabajo de acuerdo con los Criterios de Evaluación previamente aprobados en la que se acordó que trabajarían en equipos de trabajo como se muestra a continuación:

**Equipo 1.-** Pedro Vicente Viveros Reyes, Raúl Bermúdez Camarena y Julio Jesús García Barreto.

**Equipo 2.-** Neyra Josefa Godoy Rodríguez, José Elías García Parra, Dora Gabriela Navarro González y José Alfredo Vargas Uribe.

**Equipo 3.-** Miguel Ángel Hernández Velázquez, Beatriz Valladolid Briseño y Andrea Zarzosa Codocedo.

**Equipo 4.-** Monica Lizeth Ruiz Preciado, Elva Graciela Almanza Rodríguez y Eric Alexis Ruesga García.

## II. Evaluación curricular de perfiles.

A continuación, se presentan los resultados descendentes de las evaluaciones que realizó el Comité de evaluación ampliado acompañando al CPS. En el "Anexo I" se pueden revisar las fichas individuales con los puntajes y una apreciación global de cada perfil de las personas aspirantes a **Magistradas para ocupar una Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

**Tabla 3**  
**evaluación curricular**

consecutivo	Nombre de las aspirantes	1. Declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal).	2. Currículum con evidencia documental.	3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia intrafamiliar y que no tiene adeudos por pensión alimentaria.	4. Plan de Trabajo	Suma
<b>PERFILES. PUNTAJE 30</b>						
1	ANA LOURDES LÓPEZ ORDOÑEZ	9	9	3	9	30
<b>PERFILES. PUNTAJE 27</b>						
7	ROSALBA GAYTAN PADILLA	6	9	3	9	27
9	MARÍA MARISELA TEJEDA CORTÉS	6	9	3	9	27
11	MARISOL ARAUJO MOTA	9	6	3	9	27
12	GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO	6	9	3	9	27
16	CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDÍN	6	9	3	9	27
20	LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS	9	6	3	9	27
23	ROSIO CALZADA CÁRDENAS	9	6	3	9	27
<b>PERFILES. PUNTAJE 24</b>						
8	MARCELA AVALOS GALINDO	6	6	3	9	24
15	KARLA CÓRDOVA MEDINA	6	9	3	6	24
19	AURORA GRACIELA ANGUIANO QUIJADA	9	6	3	6	24



PERFILES. PUNTAJE 21						
3	MARTHA GEORGINA SAENZ BECERRA	6	6	3	6	21
5	BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	6	6	3	6	21
6	SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ	6	6	3	6	21
10	PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA	6	6	3	6	21
13	GILDA VANESSA LÓPEZ MENA	6	6	3	6	21
18	CELIA BERTHA ALVAREZ NUÑEZ	9	6	3	3	21
PERFILES. PUNTAJE 18						
4	GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	6	3	3	6	18
14	BLANCA BERENICE VELÁZQUEZ GUERRERO	6	3	3	6	18
PERFILES. PUNTAJES 15						
17	MARIA REYNA AGUILAR GARCÍA	6	3	3	3	15
21	DIANA ZAMIRA MONTAÑO CÁRABES	6	3	3	3	15
PERFILES. PUNTAJES 9						
2	CAROLINA AGUIRRE PRADO	0	6	0	3	9
22	ROCIO GARCÍA SALAZAR	0	6	0	3	9

En la sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, se aprobó por mayoría, mediante votación nominal, el Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las aspirantes a ocupar el cargo de dos Magistradas, integrantes de la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En atención al plazo de 6 días que se otorgó al CPS para emitir la Opinión Técnica que establece la base novena de la Convocatoria Pública para los cargos públicos que nos ocupan, y en consideración el 22 de marzo del año en curso es la fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen los cargos, se dio a las personas aspirantes hasta las 8:00 horas del 21 de marzo del presente año para que remitieran al CPS la solicitud de reconsideración de puntajes, recibiendo diez solicitudes.

El 21 de marzo de 2024 se reunieron quienes integran el CPS para celebrar su sesión ordinaria y revisar las diez solicitudes de reconsideración de puntajes –recibidas hasta el 21 de marzo del año en curso vía correo electrónico: [contactocps@cps.seajal.org](mailto:contactocps@cps.seajal.org) que plantearon las personas aspirantes a los cargos que nos atañen. Dichos ajustes fueron expuestos en tal sesión, incorporándose en el presente Informe de Opinión Técnica las fichas individuales con los puntajes modificados, mismos que se reflejan en la tabla 3 evaluación curricular.

### III. Efectos del Informe de evaluación curricular de perfiles.

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de este Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular (el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como de las base novena de la Convocatoria) su utilidad radica en la aportación de elementos cognoscitivos y de discernimiento acerca de la idoneidad de las personas aspirantes que sirvan como insumo relevante para que, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, designe a **dos Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**.

La importancia de esta opinión, en términos de la sociedad civil organizada y de las y los gobernados, radica en que en Jalisco se ha configurado un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y la ciudadanía, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de este Informe con la opinión técnica, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó esta opinión técnica. Principalmente, sitúa a las y los ciudadanos en una posición de exigencia al Poder Legislativo en cuanto al cumplimiento de los principios de integridad, mérito y capacidad que deben cumplir la persona que sea seleccionada para ocupar este cargo público que es especialmente relevante para la justicia en el Estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco a 21 de marzo de 2024.



**David Gómez Álvarez**  
Presidente



**Pedro Vicente Viveros Reyes**  
Integrante



**Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
Integrante



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Integrante



**Mónica Lizeth Ruiz Preciado**  
Integrante



# **A n e x o I**



<b>FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA ASPIRANTE: ANA LOURDES LÓPEZ ORDOÑEZ</b>		<b>Folio: 1</b>
<b>Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.</b>		<b>Valores (0-9)</b>
<b>1. Declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal).</b>	0. No se presentaron las declaraciones.	<b>9</b>
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante.	
	6. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante; así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
<b>2. Currículum con evidencia documental.</b>	0. No se presentó CV.	<b>9</b>
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en materia de derecho administrativo.	
<b>3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.</b>	0. No se presentó la Carta.	<b>3</b>
	3. Se Presentó la Carta.	
<b>4. Un plan de trabajo</b>	0. No se presentó.	<b>9</b>
	3. Se refiere en términos muy generales a los retos de la justicia administrativa en la era digital y/o a su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	6. Utiliza correctamente conceptos acerca de los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	9. Analiza mediante un marco teórico / conceptual y datos objetivos los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>30</b>
<b>Apreciación global.</b>		





<b>FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA ASPIRANTE: GILDA VANESSA LÓPEZ MENA</b>		<b>Folio: 13</b>
<b>Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.</b>		<b>Valores (0-9)</b>
<b>1. Declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal).</b>	0. No se presentaron las declaraciones.	<b>6</b>
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante.	
	6. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante; así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
<b>2. Currículum con evidencia documental.</b>	0. No se presentó CV.	<b>6</b>
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en materia de derecho administrativo.	
<b>3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.</b>	0. No se presentó la Carta.	<b>3</b>
	3. Se Presentó la Carta.	
<b>4. Un plan de trabajo</b>	0. No se presentó.	<b>6</b>
	3. Se refiere en términos muy generales a los retos de la justicia administrativa en la era digital y/o a su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	6. Utiliza correctamente conceptos acerca de los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	9. Analiza mediante un marco teórico / conceptual y datos objetivos los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>21</b>
<b>Apreciación global.</b>		



<b>FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA ASPIRANTE: LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS</b>		<b>Folio: 20</b>
<b>Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.</b>		<b>Valores (0-9)</b>
<b>1. Declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal).</b>	0. No se presentaron las declaraciones.	<b>9</b>
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante.	
	6. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante; así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones: patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
<b>2. Currículum con evidencia documental.</b>	0. No se presentó CV.	<b>6</b>
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en materia de derecho administrativo.	
<b>3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.</b>	0. No se presentó la Carta.	<b>3</b>
	3. Se Presentó la Carta.	
<b>4. Un plan de trabajo</b>	0. No se presentó.	<b>9</b>
	3. Se refiere en términos muy generales a los retos de la justicia administrativa en la era digital y/o a su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	6. Utiliza correctamente conceptos acerca de los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
	9. Analiza mediante un marco teórico / conceptual y datos objetivos los retos de la justicia administrativa en la era digital y su relación con la progresividad de los derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>27</b>
<b>Apreciación global.</b>		